DTCI
20223851048891
Informacion Publica
Al responder cite este número

Bogotá D.C., mayo 26 de 2022

Señora(a)
ANONIMO
No Registra
Bogotá - D.C.

REF: Respuesta al radicado IDU No. 20221850906662.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con la Resolución No. 004648 de 2020 y el Manual de Funciones y Competencias Laborales del Instituto, en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la Entidad o las bases de datos de la Entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el fin de atender la solicitud radicada en este Instituto con en la el número de la referencia, relacionada con el "pasos bajos de la CicloRuta de la 68 en el Salitre y de la Av. Cl. 26 con Av. Boyacá inundados de aguas putrefactas e inseguridad", amablemente informamos:

Respecto al deprimido de la Av. Calle 26 con Av. Boyacá.

El Instituto de Desarrollo Urbano suscribió el pasado 23 de diciembre de 2019 el Contrato de obra número 1635 de 2019 con la firma IDACO SAS, el cual tiene por objeto la "*EJECUCIÓN A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO Y RED DE CICLORUTAS EN BOGOTÁ D.C – GRUPO F*". La interventoría es ejercida por la firma PROYEN INGENIERIA S.A.S en los términos del Contrato de Interventoría 1643 de 2019.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V9

ISO 22301
LL-C (Certification)
571147
Instituto de Desarrollo Urbano
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

El deprimido (CicloRuta) ubicado en la Calle 26 Costado Oriental con Av. Boyacá fue priorizado para su posible intervención mediante el Contrato de Obra IDU-1635- 2019; sin embargo, de acuerdo con el análisis y concepto presentado por la interventoría no fue posible su atención, ya que las actividades a ejecutar para solucionar de manera definitiva los problemas de empozamientos e inundaciones en este sector involucran entre otros, la instalación de un tubo paralelo de 2 metros de diámetro para evacuar las aguas provenientes del deprimido hacia el sistema de aguas lluvias más cercano, así como la terminación de un box coulvert, actividades que no se encuentran contempladas en el alcance del contrato de obra en mención.

No obstante, con el fin de mitigar la problemática existente en este sector, actualmente con el contrato IDU 1272 de 2020 se están realizando actividades de limpieza de sumideros y remoción de sólidos para mejorar las condiciones de movilidad en esta infraestructura; lo anterior se realiza mientras que el IDU evalúa en el mediano plazo alternativas para ampliar la capacidad hidráulica de la estructura existente.

Respecto al paso de la Calle 63 con Av. Boyacá

El espacio público de su interés hace parte de la malla vial arterial de la ciudad y en consecuencia, su atención es competencia del IDU, actualmente no se encuentra priorizado para su intervención.

El IDU cuenta con un esquema de conservación que permite a lo largo del tiempo distribuir los recursos de manera tal que se logre el mayor índice de cobertura posible. Con este propósito, el IDU estructuró el Programa para la Conservación del Espacio Público y red de CicoRutas de la ciudad de Bogotá.

Este programa tiene como estrategia priorizar los recursos disponibles para la conservación del Espacio Público y red de CicoRutas existentes, el cual considera criterios que se articulan con el Plan Maestro de Movilidad y el Plan de Desarrollo, garantizando transparencia y equidad, realizando intervenciones optimizando la aplicación de los recursos disponibles, para elevar el nivel de servicio de las vías,

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

evitar el deterioro, prolongar la vida útil y mejorar las condiciones de movilidad de los peatones, los ciclistas, el transporte masivo y el transporte particular.

Teniendo en cuenta lo anterior y, una vez aplicado el modelo de priorización, este arrojó un mayor resultado para otras zonas de la ciudad que fueron las seleccionadas para su posible atención.

No obstante, se indica que dicho corredor nuevamente será considerado dentro de los ejercicios de modelación que se efectúen para la priorización de los recursos de próximas vigencias (no implica su inclusión), acorde con la asignación y distribución presupuestal.

Esperamos de esta manera haber atendido su solicitud, estaremos atentos a cualquier aclaración adicional sobre el particular.

Cordialmente,

Luis Ernesto Bernal Rivera
Director Técnico de Conservación de la Infraestructura
Firma mecánica generada en 26-05-2022 06:43 PM

Revisó: Lari Ricardo Peñuela Rodríguez - Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura
Elaboro: Carlos Eduardo Rojas Barbosa – Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021